



DEKRA Services, S.A.

CIF:A59790923

C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Remarketing (Desglose de operaciones)

Compañía	AYVENS	Nº de siniestro	1
Código de encargo		Código	1280640A0
Fecha encargo	02/01/2026	Fecha informe	12/01/2026
Perito/a responsable (Int.)	Videoperitacion Buy Back Buy Back	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Mini Countryman	Acabado/Versión	
Motor	MEDIDAS ADICIONALES "RDE"	Matrícula	8704LVG
Puertas		Número de bastidor	WMW21BR0X03N85718
Kilómetros	98619	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller		Talleres Quart S.L C/ Trece Rosas, 11 , QUART DE POBLET. 46930 Quart de Poblet (Valencia/València) España	

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	51497437264	Guarnecido portón/capó tr	1,00

Mano de obra			
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción
Otra	Chapa		APTO CONDICIONADO
Desmontar y montar	Chapa	5116541	Desmontar y montar Carcasa retrovisor iz
Desmontar y montar	Chapa	EM81300	Desmontar y montar Tapa argolla remolcado
Otra	Mecánica	TC2	Puesta a disposición del vehículo
Reparar	Chapa	GtT7516L	Reparar Carcasa retrovisor iz
Reparar	Chapa	GtT4312R	Reparar Llanta rueda tr dr
Reparar	Chapa	GtT81300	Reparar Tapa argolla remolcado
Sustituir	Guarnecido	5149500	Sustituir Guarnecido portón/capó tr

Pintura			
Operación	Trabajo	Descripción	Unidades
Pintar	Pintura	Carcasa retrovisor iz Reparación (S=1) (L=0) Color Carrocería Completo	1,00
Pintar	Pintura	Constante de pintura	1,00
Pintar	Pintura	IMPORTE MATERIALES PINTURA	1,00
Pintar	Pintura	IMPORTE MO PINTURA	1,00
Pintar	Pintura	Tapa argolla remolcado Reparación (S=1) (L=0) Color Carrocería Completo	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.